



SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República

Bogotá, D. C., 14 de junio 2022

Honorable Senador
Juan Diego Gómez Jiménez
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Ref. Manifestación de impedimento- Proyecto de Ley número 181 de 2020 Senado: “Por el cual se prioriza los recursos de créditos agropecuarios al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones”

Respetado Señor Presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe un posible conflicto de interés, como quiera que tengo familiares dentro del segundo grado consanguinidad que se dedican a actividades del sector agropecuario que podrían ser beneficiarios de la línea de crédito contemplada en el artículo 7 “Línea de Cadena productiva” y demás incentivos a la financiación que contempla la iniciativa.

Del Señor Presidente y Honorables Senadores,

Cordialmente,


Soledad Tamayo Tamayo
Impedimento
Senadora de la República